

**Concesión de permiso. El interno dejó de tomar su medicación pero es excesivo dejar sin efecto el permiso.**

El penado tenía prescritas benzodiacepinas por un cuadro de insomnio y durante un permiso no las tomó. Los riesgos de no hacerlo son los del insomnio. No está bien no seguir conscientemente o por negligencia una prescripción médica y es sabido que suele recomendarse el abandono paulatino de este tipo de fármacos. Pero no es una causa que pueda considerarse decisiva para su concesión ni por tanto suficiente para dejar sin efecto el permiso. Se estimará el recuso y se acordará el disfrute del permiso concedido por auto de 10-12-15. **AP Sec. V, Auto 3010/2016, de 6 de Junio de 2016 de 2016. JVP 5 Madrid. Exp. 164/2015.**

Fuente: Cuadernos de Derecho Penitenciario nº 21 Colegio de Abogados de Madrid.